



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000009

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.

1407

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0604 de 4 de febrero del 2013, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de domicilio en el Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, INTEGRAL S.A.; la Calificación de Poder que la compañía confiere a través del representante legal, al señor Lautaro Benjamín Marchan Salao, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria del mandato que aquella dispone en relación al doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, constante en la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero del 2013;

QUE en razón de las varias decisiones adoptadas por los organismos competentes de la matriz de la compañía de nacionalidad colombiana INTEGRAL S.A. contenidos en los documentos constantes en la protocolización antes referida y que incluyen el cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca y calificados de suficientes mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0604 de 4 de febrero del 2013, se hace necesario rectificar y ampliar la misma en cuanto al registro mercantil en que se inscribirá el nuevo poder otorgado y el domicilio de publicación del texto integro de Poder y Revocatoria de Poder;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.13.046 de 15 de marzo del 2013, ha emitido informe favorable para que se apruebe la presente Resolución ampliatoria y rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR Y RECTIFICAR los artículos tercero y cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0604 de 4 de febrero del 2013, los mismos que deberán decir:

"ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero del 2013; la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.13.0604 de 4 de

1407

febrero del 2013; esta Resolución e inscriba el Poder conferido al señor Lautaro Benjamín Merchán Salao de nacionalidad ecuatoriana; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de lo ordenado en el literal anterior al margen de la inscripción de 12 de noviembre del 2012, relativa a la concesión del permiso para operar otorgado a la compañía extranjera de nacionalidad colombiana INTEGRAL S.A., que conforme a los documentos presentados, la sucursal de la compañía cambia de domicilio en el Ecuador del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca; inscriba la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al Poder que se otorgó al doctor Sergio Peñaherrera Guarderas; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

2000 10

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca"

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0604 de 4 de febrero del 2013.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

9 MAR 2013



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP.165662
Tr. 2083



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

1000007

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero de 2013, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de domicilio en el Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, de la Sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana INTEGRAL S.A., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.5422 de 18 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2012; la Calificación de Poder que la compañía confiere a través del Representante Legal, al señor Lautaro Benjamín Merchán Salao, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de mandato que aquella dispone en relación al doctor Sergio Peñaherrera Guarderas.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.017 de 1 de febrero de 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-216 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de domicilio en el Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, INTEGRAL S.A.; la Calificación de Poder que la compañía confiere a través del Representante Legal, al señor Lautaro Benjamín Merchán Salao, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria del mandato que aquella dispone en relación al doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, constante en la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero de 2013; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva protocolización, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio en el Ecuador, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio de la sucursal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.



0604

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos, en lo referente al cambio de domicilio.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la protocolización y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el Poder conferido al señor Lautaro Benjamín Merchán Salao, de nacionalidad ecuatoriana; y, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al Poder del señor Sergio Peñaherrera Guarderas; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de lo ordenado en el literal anterior al margen de la inscripción de 12 de noviembre de 2012, relativa a los documentos de concesión del permiso para operar otorgado a la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, INTEGRAL S.A., que, conforme a los documentos presentados, la Sucursal de la compañía cambia el domicilio en el Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 04 FEB 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

JERA/cmf.
Tram. 2083
Exp. 165662

TRÁMITE NÚMERO: 11502**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE SUCURSAL DE COMPAÑIA EXTRANJERA, CALIFICACION DE PODER, REVOCATORIA DEL MANDATO CON ACLARATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	13040
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1395
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

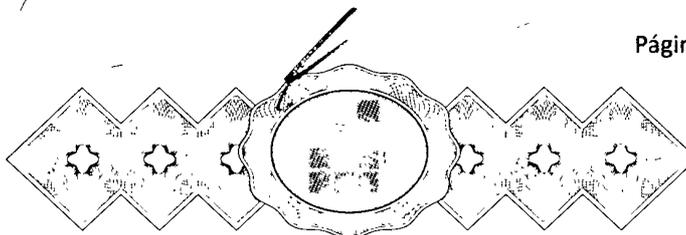
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601418486	MERCHAN SALAO LAUTARO BENJAMIN	Cuenca	APODERADO	Casado

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE SUCURSAL DE COMPAÑIA EXTRANJERA, CALIFICACION DE PODER, REVOCATORIA DEL MANDATO CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0604
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

- 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA



0074145

5. DATOS ADICIONALES:

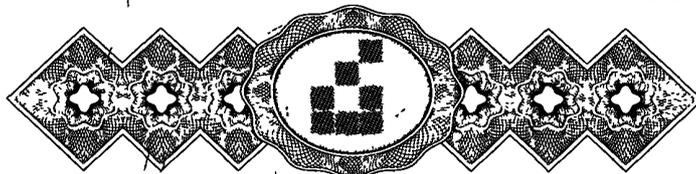
ANEXA RESOLUCION AMPLIATORIA Y RECTIFICATORIA NO.SC.II.DJCPTE.Q.13.1407 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2013. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA EN LA CUAL ORDENA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE QUITO A CUENCA. SE INSCRIBA LA REVOCATORIA DE PODER QUE SE OTORGO A SERGIO PEÑAHERRERA GUARDERAS.E INSCRIBIR EL PODER A FAVOR DE LAURO BENJAMIN MERCHAN SALAO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3756 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 18 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



- Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2503

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE SUCURSAL DE COMPANIA EXTRANJERA, CALIFICACION DE PODER, REVOCATORIA DEL MANDATO CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	230
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9030012503	MERCHAN SALAO LAUTARO BENJAMIN	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE SUCURSAL DE COMPANIA EXTRANJERA, CALIFICACION DE PODER, REVOCATORIA DEL MANDATO CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13. 0604
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



- Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION SC.II.DJCPT.E.Q.13.1407 DE FECHA 19/03/2013 ACLARATORIA A LA RESOLUCION SC.II.DJCPT.E.Q.13.0604 DE FECHA 4/02/2013. CAMBIA EL DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

